

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*[SEMARNAT-03-033] Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.*

*Núm. de Bitácora 30S504000518*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*RESOLUCION 122/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de Octubre de 2018*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6032/18  
BITÁCORA: 30/S5-0400/05/18

Xalapa, Veracruz. 10 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Noviembre de 2011 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3715/17 de fecha 07 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	EJIDO VIBORILLAS OJO DE AGUA	1445.1138	Huayacocotla	Veracruz

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 18 de Enero de 2022.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO VIBORILLAS OJO DE AGUA

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	558795	2258919
2	556964	2259540
3	556575	2260284
4	556546	2260420
5	556514	2260460
6	556465	2260480





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6032/18

BITÁCORA: 30/S5-0400/05/18

Xalapa, Veracruz, 10 de Julio de 2018

7	556411	2260580
8	556318	2260643
9	556244	2260730
10	556144	2260767
11	556112	2260790
12	555977	2260870
13	555881	2260940
14	555857	2260980
15	555808	2261020
16	555674	2261093
17	555611	2261123
18	555549	2261210
19	555465	2261223
20	555418	2261244
21	555349	2261284
22	555312	2261285
23	555238	2261270
24	555126	2261299
25	554998	2261382
26	554942	2261452
27	554841	2261680
28	554807	2261730
29	554675	2261860
30	554638	2261920
31	554529	2262010
32	554415	2262075
33	554291	2262090
34	554100	2262234
35	553939	2262310
36	553284	2262594
37	552780	2262974
38	552608	2263040
39	552399	2263240
40	552212	2263459
41	552362	2263531
42	552132	2263997
43	551905	2263942
44	552103	2264282



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6032/18  
BITÁCORA: 30/S5-0400/05/18

Xalapa, Veracruz, 10 de Julio de 2018

45	552196	2264378
46	552308	2264491
47	551965	2264505
48	551840	2264526
49	551942	2264726
50	552003	2264755
51	551938	2264859
52	551887	2264968
53	553037	2265567
54	553089	2265727
55	553125	2265738
56	553183	2265737
57	553796	2265927
58	555730	2265025
59	555678	2264779
60	555821	2264688
61	555741	2264641
62	555547	2264600
63	555528	2264510
64	555451	2264460
65	555448	2264430
66	555400	2264410
67	555360	2264400
68	555336	2264350
69	555329	2264300
70	555301	2264271
71	555294	2264250
72	555277	2264240
73	555283	2264224
74	555610	2263850
75	556123	2262890
76	556029	2262255
77	556747	2260480
78	557368	2260510
79	557514	2260290
80	557856	2260140
81	557937	2260160
82	558100	2260250



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6032/18

BITÁCORA: 30/S5-0400/05/18

Xalapa, Veracruz, 10 de Julio de 2018

83	558223	2260190
84	558257	2260190
85	558285	2260180
86	558299	2260140
87	558935	2260129

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO VIBORILLAS OJO DE AGUA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/12 - 18/01/13	Cupressus lindleyi	144.6	342.71	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/01/12 - 18/01/13	Otras hojosas	144.6	86.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/01/12 - 18/01/13	Pinus spp.	144.6	4689.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/01/12 - 18/01/13	Quercus spp.	144.6	1085.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/01/13 - 18/01/14	Cupressus lindleyi	63.4	164.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/01/13 - 18/01/14	Otras hojosas	63.4	100.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/01/13 - 18/01/14	Pinus spp.	63.4	4205.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/01/13 - 18/01/14	Quercus spp.	63.4	1936.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/01/14 - 18/01/15	Cupressus lindleyi	46.1	319.03	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/01/14 - 18/01/15	Otras hojosas	46.1	86.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/01/14 - 18/01/15	Pinus spp.	46.1	3920.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/01/14 - 18/01/15	Quercus spp.	46.1	924.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/15 - 18/01/16	Cupressus lindleyi	49.6	241.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/15 - 18/01/16	Otras hojosas	49.6	190	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/15 - 18/01/16	Pinus spp.	49.6	2883.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/15 - 18/01/16	Quercus spp.	49.6	838.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/01/16 - 18/01/17	Cupressus lindleyi	72.9	394.28	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/01/16 - 18/01/17	Otras hojosas	72.9	99.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/01/16 - 18/01/17	Pinus spp.	72.9	2814.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/01/16 - 18/01/17	Quercus spp.	72.9	1674.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/01/17 - 18/01/18	Cupressus lindleyi	74	631.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/01/17 - 18/01/18	Otras hojosas	74	166.02	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/01/17 - 18/01/18	Pinus spp.	74	5347.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/01/17 - 18/01/18	Quercus spp.	74	1149.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/01/18 - 18/01/19	Cupressus lindleyi	55.5	58.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/01/18 - 18/01/19	Otras hojosas	55.5	23.41	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6032/18  
BITÁCORA: 30/S5-0400/05/18

Xalapa, Veracruz, 10 de Julio de 2018

7	19/01/18 - 18/01/19	Pinus spp.	55.5	4829.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/01/18 - 18/01/19	Quercus spp.	55.5	639.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/01/19 - 18/01/20	Cupressus lindleyi	50.4	48.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/01/19 - 18/01/20	Otras hojosas	50.4	18.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/01/19 - 18/01/20	Pinus spp.	50.4	4190.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/01/19 - 18/01/20	Quercus spp.	50.4	806.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/01/20 - 18/01/21	Cupressus lindleyi	74.1	333.68	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/01/20 - 18/01/21	Otras hojosas	74.1	91.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/01/20 - 18/01/21	Pinus spp.	74.1	3050.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/01/20 - 18/01/21	Quercus spp.	74.1	1435.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/01/21 - 18/01/22	Otras hojosas	64	3.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/01/21 - 18/01/22	Pinus spp.	64	3514.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/01/21 - 18/01/22	Quercus spp.	64	168.52	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO VIBORILLAS OJO DE AGUA

53,503.53

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO VIBORILLAS OJO DE AGUA	694.60 ( seiscientos noventa y cuatro punto seis )	53,503.53 ( cincuenta y tres mil quinientos tres punto cincuenta y tres )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6032/18

BITÁCORA: 30/S5-0400/05/18

Xalapa, Veracruz, 10 de Julio de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO VIBORILLAS OJO DE AGUA	P-30-072-VIB-001/12

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	673-RG

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RAUL GARCIA DE LA CADENA VILLANUEVA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Se realizó la modificación en la anualidad 7 en la especie Pinus sp, con un volumen autorizado de 3,519.95 y solicito una modificación por un volumen de 4,829.807 en una superficie solo para la especie Pinus sp de 170.20 hectáreas.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ AZUARA**

C.c.e.p.c. Ból. Diego Cobo Terrazas, Delegado Federal de la PROFEPA - Xalapa, Ver.  
Ing. Luis Gerardo Fraile Amaro - Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.  
Expediente: 30/S5-0400/05/18

JAGA / JASE / JAL / BMO